Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Ushuaia, 09 de junio de 2022

VISTO el expediente electrónico MJG-E-33688–2022 del registro de esta Gobernación y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos, destinados al área de mayordomía y que serán utilizados en diferentes reuniones de trabajo y eventos protocolares donde asisten autoridades del Gobierno Provincial.

Que a través de la Disposición D.P.A.F. N° 04/2022, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 115/2022, obrante a orden 7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y en virtud de lo indicado en la Nota N° 15/2022 Letra: D.P.A.F. – Ss.P.A. y E., obrante a orden 29, el área requirente recomendó pre-adjudicar a la firma "DAMARIS S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-71571385-9, en el Renglón N° 1, por oportunidad, precio y conveniencia y en los Renglones N° 3 y N° 6, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 2.595,00) y a la firma "Celentano Antonio Javier", C.U.I.T. N° 20-17129959-5", en los Renglones N° 2, N° 4, N° 7 y N° 9, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y en los Renglones N° 8 y N° 10, por ser único oferente, por ajustarse a los solicitado y no ser perjudicial para el Estado, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 98/100 ($ 119.440,98), quedando desierto el Renglón N° 5.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021, Nº 58/2021 y C.G.P. Nº 43/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400, los Decretos

M.J.G.
V.U.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

.../// 2

Provinciales N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I, N° 563/22 y N° 662/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 115/2022, para la adquisición de insumos, destinados al área de mayordomía y que serán utilizados en diferentes reuniones de trabajo y eventos protocolares donde asisten autoridades del Gobierno Provincial, a la firma "DAMARIS S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-71571385-9, en el Renglón N° 1, por oportunidad, precio y conveniencia y en los Renglones N° 3 y N° 6, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 2.595,00) y a la firma "Celentano Antonio Javier", C.U.I.T. N° 20-17129959-5", en los Renglones N° 2, N° 4, N° 7 y N° 9, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y en los Renglones N° 8 y N° 10, por ser único oferente, por ajustarse a los solicitado y no ser perjudicial para el Estado, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 98/100 ($ 119.440,98), quedando desierto el Renglón N° 5. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento, a las partidas presupuestarias U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. Nº 24/22.-

M.J.G.
V.U.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.